



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES. **Fecha:** MARTES 10 DE MAYO DE 1988

SUMARIO:

CAPITULOS

PAGINAS

| | | |
|----|---|---|
| I | INSTALACION DE LA SESION | 2 |
| II | LECTURA DEL ORDEN DEL DIA "1.- LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA.- 2.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LOS POBLADORES DEL JUNCAL CHALGUAYACO, EN LA PROVINCIA DE IMBABURA.- 3.-SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PRORROGA A LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Y CONGELA LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO.- 4.- LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CONSERVACION DEL AMBIENTE.- 5.- LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE FAROS Y BOYAS.- 6.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON PUCARRA EN LA PROVINCIA DEL AZUAY.- 7.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL CANTON PALESTINA EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.- 8.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DE CAPITALES E INTERESES ADEUDADOS AL IERAC Y AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO POR LA ASOCIACION AGRICOLA QUINCHUQUI.- 9.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL TIMBRE PROFESIONAL DEL ABOGADO EN BENEFICIO DE LA FUN- | 2 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** MARTES 10 DE MAYO DE 1988

SUMARIO:

CAPITALES

- 2 -

PAGINAS

| | | |
|-----|---|----|
| | <p>CION JURISDICCIONAL.- 10.- LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CENTROS AGRICOLAS Y CAMARAS DE AGRICULTURA; Y, 11.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE UNIFICA LA VACANCIA JUDICIAL PARA TODOS LOS JUZGADOS DE LA REPUBLICA".</p> | |
| III | <p>LECTURA DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DE CAPITALES E INTERESES ADEUDADOS AL IERAC Y AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO POR LA ASOCIACION AGRICOLA QUINCHUQUI".</p> | 4 |
| IV | <p>LECTURA DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA"</p> | 25 |
| V | <p>LECTURA DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA; "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LOS POBLADORES DE JUNCAL-CHALGUAYACO, DE LA PROVINCIA DE IMBABURA".</p> | 30 |
| VI | <p>CLAUSURA DE LA SESION</p> | 32 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** MARTES 10 DE MAYO DE 1988

SUMARIO:

- 3 -

ANEXO: COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LA FEDERACION DE COMUNAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.



GOV/PVV.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

TREINTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES. **Fecha:** MARTES 10 DE MAYO DE 1988

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

| | | |
|-----|---|------------------------|
| I | Instalación de la Sesión | 2 |
| II | Lectura del Orden del Día: | 2 |
| | INTERVENCIONES: | |
| | EL H. MORENO ORDOÑEZ | 2, 3 |
| | EL H. MAUGE MOSQUERA | 3 |
| | EL H. RESTREPO GUZMAN | 4 |
| III | Lectura del Primer Punto del Orden del Día: | 4 |
| | INTERVENCIONES; | |
| | EL H. MORENO ORDOÑEZ | 6, 7, 8, 13, 14, 15 |
| | EL H. RESTREPO GUZMAN | 8 |
| | EL H. ROCHA ROMERO | 8, 9, 10, 16 |
| | EL H. ROMERO BARBERIS | 10, 11, 12, 19, 20, 21 |
| | EL H. MACHADO ARROYO | 12 |
| | EL H. MAUGE MOSQUERA | 15 |
| | EL H. MOLINA MONTALVO | 15, 16, 24 |
| | EL H. ROCHA ROMERO | 17, 18 |
| | EL H. DAVALOS ARROBA | 18, 19 |
| | EL H. LUCERO BOLAÑOS | 21, 22 |
| | EL H. MORENO ORDOÑEZ | 23, 24 |
| | EL H. PALLARES ZALDUMBIDE | 24, 25 |
| IV | Lectura del Segundo Punto del Orden | |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

TREINTA Y OCHO

Sesión: VESPERTINIDAD DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES. **Fecha:** MARTES 10 DE MAYO DE 1988

INDICE:

- 2 -

CAPITULOS

PAGINAS

| | |
|-------------------------|--------|
| del Día: | 25 |
| INTERVENCIONES; | |
| EL H. GUERRERO GUERRERO | 26 |
| EL H. SERRANO SERRANO | 27 |
| EL H. LUCERO BOLAÑOS | 27 |
| EL H. ROMERO BARBERIS | 28 |
| EL H. MOLINA MONTALVO | 28, 29 |
| EL H. BACA BARTHELOTTI | 29 |
| EL H. ROCHA ROMERO | 30 |
| V Clausura de la Sesión | 30 |

ANEXO; Comisión General para recibir a la Federación de Comunas de la Provincia del Guayas.

GOB/pvv.

En la ciudad de Quito a los 10 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor JORGE ZAVALA BAQUERIZO, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas siendo las 16h45'.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor Abogado Angel Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS
LUCERO SOLIS OSWALDO
NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
MACHADO ARROYO GONZALO
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON
ROMERO BARBERIS PATRICIO
MOLINA MONTALVO EDGAR



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE
ROCHA ROMERO ABSALON
DELGADO JARA DIEGO
CUEVA JARAMILLO JUAN
DAVALOS ARROBA FERNANDO
SANTOS VERA MARCELO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ORDOÑEZ JORGE
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
MORILLO VILLARREAL MARCO
ISSA OBANDO NICOLAS
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
VALDIVIEZO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

SERRANO SERRANO SEGUNDO

RESTREPO GUZMAN CAMILO

AGUAS SAN MIGUEL MILTON

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, hay quórum?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, existe quórum para la instalación.-

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión.- Lea el Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es el siguiente.- "1.-Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Impuesto a la Renta.- 2.- Primer Debate del Proyecto de Decreto para Solucionar el problema de los Pobladores del Juncal Chalguayaco, en la Provincia de Imbabura.- 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Prorroga la vigencia de los Contratos y Congela los Cánones de Arrendamiento.- 4.- Lectura del Proyecto de Ley de Conservación del Ambiente.- 5.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Faros y Boyas.- 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pucará en la Provincia del Azuay.- 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Palestina en la Provincia del Guayas.- 8.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Condonación de Capitales e Intereses Adeudados al IERAC y al Banco Nacional de Fomento por la Asociación Agrícola Quinchuquí.- 9.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Crea el Timbre Profesional del Abogado en Beneficio de la Función Jurisdiccional.- 10.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura; y, 11.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que Unifica la Vacancia Judicial para todos los Juzgados de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, el Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, quiero solicitar a usted y por

su intermedio a los honorables miembros del Plenario, un cambio en el Orden del Día, a fin de que el tema número ocho pueda ser tratado en primer lugar, con motivo de la presencia de los señores delegados de las comunas de la Provincia del Guayas. Es un proyecto muy corto, de dos artículos, solicito comedidamente que se haga esta reforma al Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el pedido del Honorable Moreno.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con el mismo, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de dieciseis diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Tome nota, señor Secretario.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo iba a plantear lo mismo, de tal manera que está resuelto. Pero quiero plantear dos problemas, antes de comenzar el Orden del Día: En el Congreso Nacional, cuando realizó el juicio político al ex-Ministro de Gobierno, señor Licenciado Luis Robles Plaza, denunció aquí, y quien habla denunció la actividad del Licenciado Gustavo Lemus, en los actos de tortura y en la conducción del grupo represivo G.I.R, con estas siglas (GIR). Resulta que el Gobierno acaba de nombrarlo a este ciudadano que continúa trabajando en el Ministerio de Gobierno, Cónsul General en New York. Considero que esto es una burla al país, es una burla al Congreso que censuró esa conducta. De tal manera, que yo pido que la Comisión de Fiscalización del Congreso, tome parte en esta situación. No puede representar al país en el campo internacional, quien ha sido señalado por el Congreso, por la opinión pública, de prácticas contrarias a los derechos humanos. Asimismo, señor Presidente, la semana pasada, más de mil trabajadores de la Fábrica Universal en Guayaquil fueron violentamente agredidos por la fuerza pública, bajo las órdenes del señor Gobernador de la Provincia del Guayas. Ahí el único derecho que se reclama, es el derecho de organización sindical que los señores Norero, permanentemente han negado a los trabajadores de la Fábrica Universal. Actualmente se pretende el despido de más de cien trabajadores de esa empresa, un señor de ciudadanía peruana, violenta todas las normas del Código de Trabajo. De tal manera, que yo también demando que el Congreso reclame el derecho de sindicalización de los trabajadores de la Fábrica Universal.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se tomará en cuenta los pedidos por el Honorable Maugé.- Honorable Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente, quiero solicitar al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que el día 12 de Mayo, cumple la ciudad de El Puyo, capital de la Provincia de Pastaza, ochenta y tres años de su fundación, y que es un deber de las instituciones republicanas saludar un año de fructífera vida de una provincia tan importante para el país. Por lo tanto, que se expida un Acuerdo de salutación a la ciudad del Puyo, y que sea publicado por la prensa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es necesario consultar al Plenario, deben estar de acuerdo unánimemente por esa solicitud. Por lo tanto, tome nota, señor Secretario.- Primer Punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de conformidad con la modificación aprobada, corresponde al "Primer Debate del Proyecto de Ley de Condonación de Capitales e Intereses Adeudados al IERAC y al Banco Nacional de Fomento por la Asociación Agrícola Quinchuquí".- El texto del Informe de la Comisión es el siguiente: "Señor Doctor.-Jorge Zavala Baquerizo.-Presidente del Congreso Nacional.- En su despacho.-Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, conoció y analizó las observaciones realizadas por los H. Legisladores en lectura del Proyecto de Decreto Legislativo sobre la Condonación de Capitales e Intereses adeudados al IERAC por la Asociación Agrícola de Quinchuquí, y se permite presentar el siguiente informe: 1.- De acuerdo a la información proporcionada por el IERAC, la Asociación Agrícola de Quinchuquí es adjudicataria de los predios Quinchuquí Alto, Quinchuquí Bajo, y Cotama, ubicados en la Parroquia El Jordán, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, los mismos que tienen una cabida de 662,61 hectáreas que fueron adjuntados por el IERAC mediante providencia de 12 de octubre de 1983. EL valor total de la adjudicación ascendió a \$. 33'641.208,36 y hasta la presente fecha la Asociación Agrícola Quinchuquí sólo ha pagado la cantidad de \$. 5'025.380,00 y está adeudando por tanto el saldo de \$. 28'515.828,36 en concepto de capital, más los intereses correspondientes. 2.- El objetivo del Proyecto es la condonación de la deuda que tiene actualmente la Asociación Agrícola Quinchuquí con el IERAC, originada en la adjudicación de los predios indicados anteriormente, condonación que se justifica en razón de que los campesinos beneficiarios de la adjudicación no están en capacidad de pagar tales valores. 3.- Del análisis de cada uno de los artículos

del Proyecto, la Comisión acogiendo las observaciones efectuadas en el Plenario de las Comisiones Legislativas, en primer lugar consideró que debe cambiarse el título por cuanto no se trata realmente de una Ley sino que la materia del Proyecto corresponde a un Decreto. Con respecto a cada uno de los artículos, la Comisión se pronunció de la siguiente manera: En el Artículo 1 del Proyecto, acogiendo las observaciones realizadas, se ha redactado de la forma que consta en el Proyecto adjunto, en el que se determina el monto que se condona por capital que asciende a \$. 28'515.828,36 más los intereses y recargos adeudados hasta la fecha, y se especifica expresamente la deuda a la que se refiere la condonación.-

La Comisión considera que el Artículo 2 del Proyecto no es necesario por cuanto la condonación de las deudas se está haciendo por Decreto Legislativo y la insinuación judicial es aplicable a las donaciones. El Artículo 4 no es materia del objetivo del presente proyecto y no es necesario ya que ratifica las normas del Código Civil y más leyes aplicables por lo que acogiendo las observaciones realizadas en el Plenario de las Comisiones Legislativas en la lectura del Proyecto, la Comisión considera que debe suprimirse.- Igualmente, la Comisión se pronunció que no es procedente el Art. 5 del Proyecto, que tendría aplicación después de quince años, ya que para las adjudicaciones a los socios de la Asociación Agrícola Quinchuquí, se deben cumplir con las normas legales y reglamentarias vigentes, a más de que este artículo no es materia del objeto del Proyecto, como en el caso anterior.- EL Artículo 6 del Proyecto es una consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1, ya que al eliminarse la deuda, el IERAC tiene que proceder a dejar sin efecto los valores materia de la condonación, sin necesidad de que conste en el Proyecto, por lo que la Comisión considera innecesario debiendo suprimirse. Por último, el Artículo Final debe modificarse eliminando la parte que dice: "encargándose su cumplimiento al señor Ministro de Agricultura y Ganadería" por improcedente.- Por cuanto este Proyecto tiene por objeto la condonación de deudas de la Comuna de Quinchuquí, la Comisión ha considerado conveniente que también se refiera a la condonación de deudas de las Comunas del Guayas al Banco Nacional de Fomento, por préstamos que no han podido ser cancelados por los pequeños agricultores a pesar de los esfuerzos realizados, por lo que están en mora por varios años y privados de la asistencia financiera del Banco de Fomento. La Comisión considera que el presente Proyecto es conveniente y constitucional.- Salvo el más ilustrado criterio del señor Presidente y de los señores Legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Atentamente, suscribe el Ingeniero Jorge Moreno, Presidente de la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Condónase el capital de \$. 28'515.828,36 más los intereses y adicionales, adeudados al IERAC hasta la fecha por la Asociación Agrícola Quinchuquí, por la adjudicación de los predios Quinchuquí Alto, Quinchuquí Bajo y Cotama que tienen una cabida de 662,41 hectáreas, ubicados en la Parroquia EL Jordán, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, que fueron adjudicados mediante providencia de 12 de octubre de 1983, protocolizada en la Notaría Segunda del Cantón Otavalo el 20 de diciembre del mismo año, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Con el objeto de agregar algunos elementos más de juicio, a fin de que los colegas legisladores puedan tomarlos en cuenta para sus opiniones, debo informar, señor Presidente, que en la Comisión Legislativa Permanente de lo Económico, conocimos nosotros el proyecto que fue presentado inicialmente para condonar la deuda de la Asociación Agrícola de Quinchuquí. Este proyecto, como consta en el informe, ha sido debidamente sintetizado, muchos artículos que estaban en el proyecto original, realmente no debían constar, y se lo ha simplificado al máximo, tomando en cuenta el pedido que han hecho varios sectores campesinos de todo el país, que están atravesando una situación económica muy grave con relación a la crisis en la producción agrícola, agropecuaria en general.

Ya escuchamos hace breves momentos la intervención de los dirigentes de la Federación de Comunas del Guayas, y ellos señalaban la situación lamentable por la que están atravesando; no tienen dinero para pagar la deuda al Banco Nacional de Fomento, este es el hecho concreto. Ellos han trabajado, han invertido el dinero en la producción, en la compra de semillas, de insumos, en el trabajo mismo. Pero van al mercado, los productos han tenido precios sumamente bajos; se les ha vencido los créditos, se han aumentado los intereses; y en definitiva es una verdadera bola de nieve que está aplastando a centenares de miles de campesinos en todo el país. En este caso, señor Presidente, la Comisión de lo Económico consideró conveniente tomar en cuenta este clamor de los comuneros que llegaron al seno de la Comisión a plantearnos el problema, y nosotros estimamos que este proyecto debía contemplar también la condonación de este importante sector de comuneros del país. Debo agregar que en lo que corresponde al criterio que nosotros hemos fijado, está orientado a que esta condonación de la deuda vaya a beneficiar al pequeño y al mediano productor. Hemos hablado muy claramente con los señores de las comunas, que nosotros no estamos dispuestos a permitir que se aprovechen de una

medida legislativa como la que estamos debatiendo el día de hoy, aquellos que comunmente se les llama como "sapos"; porque no falta gente desaprensiva que quiere aprovecharse y hacer pasar las deudas de inversiones en otras cosas distintas a las que fueron destinados estos créditos. Dicho sea de paso, señor Presidente, esto debe llamarnos a una profunda reflexión sobre cómo se está manejando por parte del Banco Nacional de Fomento el crédito en el país, a dónde se ha conducido toda una orientación económica que ha implantado el Gobierno del Ingeniero Febres Cordero, de haber agudizado la crisis en el sector agropecuario al igual que en todo el Ecuador, como lo sabemos. Pero aquí se ve con mucha mayor crudeza la situación dolorosa por la que atraviesan los productores del campo, el crédito no ha estado dirigido principalmente al pequeño y al mediano productor; y cuando se lo ha dado, ha sido muy limitado y en condiciones muy graves como las que señalaban los dirigentes hace breves momentos. Ya en una ocasión anterior había denunciado el hecho de que el Banco Nacional de Fomento dió ese crédito para la compra de una hacienda por parte del abogado Joffre Torbay; esto debe aclararse, señor Presidente que le vamos a dar el curso necesario, porque esto debe quedar bien claro. Mientras los campesinos no tienen crédito para producir, y están prácticamente a las puertas de que se les remate las tierras y se queden en el aire, sin tierras, sin capital, sin nada; sin embargo el Gobierno o los funcionarios del Banco Nacional de Fomento, si tuvieron la previsión de dar un crédito de más de cuarenta y cinco o cuarenta y seis millones de sucre\$ para una compra de una hacienda, que más adelante sabemos, hubo una muy grave denuncia, que ese dinero fue utilizado para levantar los dólares del narcotráfico; problema que está en discusión y en aclaración en la Comisión de Fiscalización. De tal manera, señor Presidente, señores Legisladores, que esta es la concepción con la cual la Comisión de lo Económico ha manejado este problema. Creemos nosotros que este proyecto que en el primer artículo tiene relación con la condonación de la deuda de la Asociación Agrícola de Quinchuquí, que fue problema planteado por el Legislador Machado, de la Provincia de Imbabura, debe contemplar también esta reivindicación muy sentida de un amplio sector de campesinos de la Provincia del Guayas y de otros sectores del país. Para terminar, en lo que corresponde al Artículo primero, creo que esto, en la lectura del proyecto ya se hicieron algunas observaciones, es de justicia, señor Presidente, señores legisladores, que el Congreso Nacional apruebe un proyecto de Ley de esta naturaleza, que restablezca un derecho comunal de los comuneros de Quinchuquí, a quienes, como sabemos, se les vendió la hacienda, inclusive a un común sobreprecio, que conforme consta en la documentación que tenemos en la

Comisión, fue inclusive motivo de un informe de la Contraloría, en donde todavía no se han establecido las responsabilidades y las sanciones para quienes mal manejaron los fondos del Estado, de que en vez de servir a los intereses del pueblo, fueron a engrosar los bolsillos de determinados malos funcionarios. Señor Presidente, con estas opiniones que me permito agregar al informe que ha presentado la Comisión, estimo que el Plenario debe dar curso a este clamor que ha sido planteado por los comuneros de varios sitios del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente, para expresar mi total respaldo al proyecto presentado por la Comisión de lo Económico y Agrario, respecto a la condonación del capital y los intereses adeudados al IERAC y al Banco Nacional de Fomento; y recordar que un Proyecto de las mismas características, por la grave situación por la que atraviesan los productores del té en la Provincia de Pastaza, y solicitar al Plenario de las Comisiones y a la Comisión Legislativa respectiva, el tratamiento, para ver si es posible hacerlo en uno solo, ya que es procedente, desde mi punto de vista.-

Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, el fondo de justicia que lleva a esta proyecto, es indiscutible; pero el peligro de una defectuosa aplicación tal cual está concebido, también es inminente. Yo creo que la Comisión debe analizar un poco más a fondo, para que en el segundo debate ya no tengamos realmente que debatir, sino simplemente atender el clamor de estos campesinos. Hay que aclarar algunos asuntos: Primero, no se está condonando la deuda de la Comuna de Quichuquí. Y si mal no recuerdo, señor Presidente, los problemas que con motivo de la adjudicación de tierras de la antigua hacienda a la que pertenecen los terrenos aquí referidos, fue casi un debate nacional, intervino la Comuna de Quichuquí propiamente tal, intervino esta asociación; porque no es lo mismo la Asociación; la Asociación Agrícola Quichuquí, no es lo mismo que la Comuna Quichuquí. La Comuna Quichuquí es un ámbito muchísimo más amplio en el que inclusive tenían que ver los ex-peones de la hacienda, los que tenían, en mi concepto, puedo estar equivocado, señor Presidente; pero en mi concepto, quienes tenían el primerísimo derecho a esas tierras, eran los comuneros que ancestralmente habían vivido ahí, los que eran parte de la reservación, encomienda o repartimiento de los señores feudales de la época colonial. Y yo recuerdo, señor Presidente, que estos líderes campesinos hicieron conocer su voz de protesta, porque se les sobreponía a ellos, gentes un poco más enteradas de los trámites legales, un poco mejor relacionadas. Y finalmente, señor Presidente, en este problema de adjudicación de estas

tierras, hubo también personas totalmente ajenas a la Asociación de Agricultores y a la propia Comunidad de Quinchuquí. Entonces, señor Presidente, yo estoy a favor de que se condonen estas deudas; pero no quisiera, señor, que gente avispada que forma con mucha facilidad estas asociaciones, ya acaba de escuchar usted, en la Península de Santa Elena, que sí es una zona donde tradicionalmente hubo comunas, hubo comunidades, es una zona de las pocas que conserva, desde el punto de vista étnico indigenado en la Costa, aunque totalmente aculturado, la Ley de Comunas del 38 no hizo sino reconocer el hecho de su existencia, para ellos no era la creación de nada; reconoció el hecho de su existencia. Y ahí, señor Presidente, usted sabe, cómo una serie de empresas transnacionales, permanentemente están despojando del haber comunal a los auténticos campesinos de la comuna. No sucede lo mismo, discúlpeme, señor Presidente, para no volver a intervenir, que me refiera al Artículo dos, que también lo considero equívoco, porque no es lo mismo la Provincia de Los Ríos, en Los Ríos no hay una tradición comunitaria. Ahí lo que hay es asociaciones de agricultores, ahí funciona inclusive en Quevedo, la famosa Asociación de Agricultores de ciclo corto; ahí existen cooperativas, ahí un poco el concepto ha sido un poco más moderno; y aquí no estamos exonerándoles sino a las comunas. Y en el caso de Los Ríos, por mi experiencia, por haber trabajado en la zona, las comunas son muy pocas. Así el Ministerio de Agricultura exhiba una larga lista de comunas, señor Presidente, otra cosa es si éstas viven, otra cosa es si éstas funcionan; y ahí lo que hay es más bien cooperativas. Y si están en la misma situación estas organizaciones campesinas de base, también habría que tomarles en cuenta. Pero volviendo a lo de Quinchuquí, señor Presidente, por qué nos referimos en el Decreto, exclusivamente a seiscientos sesenta y dos punto cuarenta y un hectáreas?, porque eso, como aquí el Decreto quiere, va a favorecer a la Asociación Agrícola de Quinchuquí, que no es lo mismo que la Comuna de Quinchuquí. Entonces, señor Presidente, esto al menos en el caso mío, en el caso de un Diputado de la Democracia Popular, que sí quiere contribuir a que se haga justicia a los sectores más menesterosos del país, si tiene que quedar claro, antes de que yo dé mi voto; porque yo no creo que se deba ayudar exclusivamente a la Asociación Agrícola de Quinchuquí, y olvidarse de la Comuna de Quinchuquí, señor Presidente. Entonces esto tiene que quedar sumamente aclarado a quién deben, cómo adquirieron los otros campesinos? qué parte de la tierra se les adjudicó a ellos?, porque lo que estuvo en disputa no fueron exclusivamente seiscientos sesenta y dos hectáreas. Estas son las que han adjudicado a la Asociación Agrícola Quinchuquí, que es de reciente creación y que no tiene que ver absolutamen-

te nada como persona jurídica, con la Comuna de Quinchuquí, que esa sí es una organización campesina indígena ancestral. Así es que, señor Presidente, esa es mi observación al primer artículo, y me he adelantado en el segundo, señalando que en la Provincia de Los Ríos no existen precisamente comunas, que esa no es la organización campesina más popular, digamos; ahí existen cooperativas, existen asociaciones de trabajadores agrícolas. Y entonces, señor Presidente, que esto tome muy en cuenta la Comisión. Además, además pensemos en que estos asuntos no pueden llevar a estudiar algo un poco más a fondo que me permito sugerir al señor Presidente y demás legisladores de la Comisión de lo Agrícola. Y es que la Ley Orgánica del Banco de Fomento debe contemplar, ahí si directamente con conocimiento de causa, para las pequeñas organizaciones, para las organizaciones de base, sea que se endeuden como tales organizaciones, sea que se endeuden a título personal, que es otra de las dificultades de aplicación de este Decreto. Si aquí los propios compañeros nos han explicado que todavía está en trámite la legalización de la posesión y ni siquiera tienen en algunos casos, el estatuto de protección del STATUS posesorio, como se dice en el IERAC. Si no tienen personería jurídica, como les pueden considerar a los comuneros de aquellas comunas que no han tenido personería jurídica, cómo les pueden considerar para la aplicación de este Decreto? Tendríamos que ser mucho más claros y decir que a los campesinos, a título individual, que se han endeudado. Porque aquí no aparece, del informe, que las deudas sean comunales, no son deudas comunitarias. Parece que son campesinos miembros de estas comunas, los que se han endeudado individualmente con el banco. Todo eso habría que precisar para facilitar la aplicación, y además con precisión. Porque, como dijo el propio Presidente de la Comisión, no hayan avispos de última hora que se enanquen en los beneficios de esta exoneración o de esta condonación de deudas. Señor Presidente, estas son las observaciones, en definitiva, al proyecto, que me permito hacerlas, y ojalá para el segundo debate estos asuntos estén sumamente claros, para poder con conciencia y voluntad sumarnos al pedido tanto de los campesinos de Quinchuquí como de los miembros de las comunidades de la Península de Santa Elena.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores Legisladores: De la lectura del informe presentado por el señor Presidente de la Comisión, sin lugar a dudas surgen muchas inquietudes: parte de ellas acaba de precisar el Diputado Absalón Rocha. Y me preocupa, señor Presidente, la forma como se ha concebido este proyecto de decreto, al enancar utilizando el

término de Gonzalo Machado, el asunto de la Comuna de Quinchuquí, frente al problema que tienen los comuneros de la Península de Santa Elena; porque son dos materias absolutamente distintas, señor Presidente. El uno de lo que hemos escuchado en la tarde de hoy a los representantes de las comunidades de la Península de Santa Elena y de la Provincia del Guayas, obedece a créditos otorgados por el Banco de Fomento para la adquisición de insumos y para proceder al cultivo, siembra y cosecha de productos que se dan en esa región. Mientras que en el asunto de Quinchuquí, lo que estamos buscando es entregarles el dinero para liberar la adjudicación de tierras a esta asociación; y es totalmente diferente el problema. De allí que, muy comedidamente pido a la Comisión, para no entorpecer el asunto jurídico, que tenga la gentileza de elaborar dos proyectos total y absolutamente diferentes. El uno, como está concebido en el Artículo Iro. al cual me refiero, y que es justamente la adjudicación hecha a esta Asociación Agrícola de Quinchuquí; adjudicación de los predios por una extensión de seiscientos sesenta y dos punto, cuarenta y un hectáreas; ya lo ha señalado el Diputado Rocha. Inclusive debería verse cuáles son los beneficiarios, para que no estemos favoreciendo con una decisión legislativa, a quienes realmente no tienen derecho a percibir este beneficio social, que sin lugar a dudas, a todos los legisladores nos anima favorecer y liberar la situación económica que tienen estos asociados de la Asociación Agrícola de Quinchuquí. En cambio que en el otro problema es mucho más grave, se mezcla inclusive las comunas agrícolas del Guayas, Los Ríos y San Vicente; a no ser que la redacción de estas comunas agrícolas del Guayas, Los Ríos, sea simple y llanamente una designación de un sector de la Península que lleve esa nominación. Porque si es de otra provincia, de la Provincia de Los Ríos, la cosa es verdaderamente crítica y debería ser perfectamente aclarada. Más aún, señor Presidente, mire usted, la precisión que se tiene en el primer caso, conforme lo señala el Artículo primero, la condonación alcanzaría a veintiocho millones de sucres. Ya sabemos que es para liberar las tierras que están en poder de esta Asociación Agrícola de Quinchuquí. Pero en el Artículo Segundo, y porque está conectado todo este proyecto, no sabemos cuánto vamos a condonar en el asunto de las obligaciones de los comuneros de la Península de Santa Elena? serán veintiocho, serán treinta, serán cincuenta, serán cien? Necesitamos, por seriedad legislativa, encontrar una precisión en esto, con lo cual estamos de acuerdo. No vaya a interpretarse que esta intervención está oponiéndose a un beneficio de carácter social, que perfectamente demostrado ha sido víctima, por una serie de circunstancias imponderables, estemos en contra de ello. De ninguna manera, señor Presidente. Pero como estamos

en el debate, quisiera rogar a la Comisión que se sirva tomar en consideración esta petición: Que se elaboren dos proyectos total y absolutamente definidos el uno que se refiere a Quinchuquí, y el otro que sea referido exclusivamente a los comuneros de la Península de Santa Elena en la Provincia del Guayas, con las características de precisión, de monto y beneficiario de las condonaciones que se pretende dar a través de este Decreto Legislativo, conforme lo plantea la Comisión de lo Agrario. Estas son las observaciones en el debate, señor Presidente, que comedidamente me permito formular a la Comisión de lo Agrícola y Comercial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.- Muchas gracias, señor Presidente y señores Legisladores. Ante todo quiero clarificar en lo que tiene que ver con la Asociación Quinchuquí, algunas particularidades, que bien vale lo conozca aquí en el seno de las Comisiones Legislativas: La Asociación Agrícola de Quinchuquí, señor Presidente, está compuesta estrictamente por gente indígena, todos los socios de esta Asociación son gente indígena que ha laborado la tierra desde muchos años atrás hasta hoy día. Por lo tanto, al liberarse a esta Asociación de la deuda, se está liberando a cientos de indígenas que a su vez representan a igual número de familias. La adjudicación en efecto fue hecha a la Asociación Agrícola Quinchuquí, que es la que está trabajando la tierra de una manera muy eficiente. Pero desgraciadamente como no tienen ningún tipo de apoyo, la deuda casi casi se les convierte en impagable; porque representa para cada uno de ellos una carga extremadamente pesada que tienen que soportarlo todo el año. Desgraciadamente la idiosincracia de nuestros indígenas es ésta, ellos laboran durante todo el año para dos conceptos: el pago de la deuda que tienen, y para festejar las fiestas tradicionales de San Juan; para ello trabajan todo el año, señor Presidente. Por otro lado, los asentamientos en las tierras de la Asociación Agrícola de Quinchuquí, no es únicamente de Quinchuquí Alto, Quinchuquí Bajo y Cotama; son algunas comunidades, señor Presidente, ahí están asentadas las Comunidades de Cotama, La Bolsa, Guananzí, Caramela, Ilumán, Quinchuquí, Chimbiloma y Peguche; estas comunidades están asentadas en las tierras de la Asociación Agrícola Quinchuquí. Por otro lado, al tratar del Artículo número dos, al cual yo me opongo en absoluto, y le veo con buenos ojos, que el señor Presidente de la Comisión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, esperemos que se lea el Artículo dos, para tratar sobre el problema del Artículo dos.-----

EL H. MACHADO ARROYO.- Perfecto, señor Presidente, y gracias por la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Gracias, señor Presidente, me va a permitir que haga una intervención despojándome este momento de mi condición de Presidente de la Comisión. En primer lugar, yo creo que todas las observaciones que puedan haber el día de hoy, la Comisión naturalmente deberá recogerlas para precisar de manera correcta los términos de este proyecto. Nosotros hemos acordado con el señor Ministro de Agricultura, con el Gerente General del Banco Nacional de Fomento y el Director General del IERAC, elaborar conjuntamente el Proyecto; es decir ellos van a ser invitados a la Comisión, para que los términos en que venga para el segundo debate, esté ajustado a los términos más adecuados; esto para tranquilidad de los colegas. Respecto del predio Quinchuquí, sobre el predio Quinchuquí ya había hecho alguna referencia el Colega Diputado Machado, pero simplemente quisiera que me permita, señor Presidente, leer una parte de la certificación que nos envió el IERAC, sobre esta adjudicación que va a ser motivo de la condonación. Dice: "Certificación.- La Asociación Agrícola Quinchuquí, adjudicataria de varios predios: Quinchuquí Alto, Quinchuquí Bajo y Cotama ubicados en la Parroquia El Jordán, Cantón Otavalo, Provincia Imbabura, los mismos que tienen una cabida de 662 hectáreas que fueron adjudicados por el IERAC mediante providencia del 12 de octubre del 83, asignado con el deudor No. 83-216, a la presente fecha el estado en su cuenta es el siguiente", etcétera, y detalla el monto que está señalado en el proyecto. Es decir, el proyecto, señor Presidente, recoge la condonación de la deuda de todas estas comunidades a las que hacía referencia el Diputado Absalón Rocha. Naturalmente que aquí no pueden constar todos los nombres; la adjudicación que hizo el IERAC, la hizo a todas esas comunidades le puso un precio. Tengo aquí el informe, firmado por el señor Contralor General del Estado, Marcelo Merlo Jaramillo, en donde hace un examen del avalúo que se hizo en ese entonces, del precio de este predio; en donde se constata un sobreprecio. Entonces, señor Presidente, la condonación de la deuda sobre esta materia, está orientada a este predio concreto, de estas comunas que formaron la Asociación Agrícola Quinchuquí, en donde está contemplado todo este sector de campesinos, que entiendo, era motivo de preocupación del señor Diputado Rocha. Me reservo para la lectura del segundo artículo, hacer una intervención.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dos.- "El Banco Nacional de Fomento, condonará el capital, los intereses y más adicionales de los deudores de cartera castigada de las comunas agrícolas del Guayas, Los Ríos y San Vicente de Cotama, del Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, cuyas obligaciones

se encuentran siete años vencidas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Baca.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Le ruego que me disculpe que vuelva a hacer uso de la palabra, pero es necesario que sobre esa materia demos algunas explicaciones. En primer lugar, señor Presidente, me permito formular como recomendación para que la Comisión en el segundo debate se permita recoger, el clamor de los comuneros de la Provincia del Guayas, de Los Ríos y de otras latitudes del país, que puedan ser beneficiados con la condonación de la deuda al Banco Nacional de Fomento, de Pastaza y de otros sectores. Yo me permito formular esto como recomendación para segundo debate. En la comisión, señor Presidente, nosotros consideramos conveniente recoger e incluir este artículo en este proyecto. Se puede cambiar el nombre del proyecto, y propongo, señor Presidente, que la Comisión examinando el proyecto inicial, y contemplando estas observaciones, elabore un nuevo proyecto de ley, cambie el nombre de este proyecto, que pueda ser mucho más general, para que pueda abarcar a todos estos sectores. Había hecho referencia a que debemos tener una preocupación especial para que no se vayan a producir determinado tipo de aventajados. En esa función, el día de hoy llegaron los señores delegados de las sesenta y un comunas del Guayas, y les hemos pedido que nos traigan los comprobantes, los comprobantes de la deuda con el Banco Nacional de Fomento, a la fecha; porque de lo que se trata es de condonar la deuda vencida de siete años atrás; y precisamente hay que constatar en cada uno de los casos, que sea un caso de justicia. Indudablemente que esto también va a ser motivo del estudio con los señores del Banco Nacional de Fomento, para ir precisando. Aquí a habido una inquietud respecto de que podrían ser comuneros individuales. Indudablemente que parece que la mayor cantidad de las deudas son entregadas a personas naturales; en otros casos hay préstamos a comunas como una organización, como una entidad jurídica. Todos estos asuntos tendrán que ser examinados y naturalmente precisados, señor Presidente. Simplemente como una explicación para los colegas diputados, el Artículo dos lo hemos puesto de manera general tal como está, con el propósito de acelerar el trámite; pero ya para la redacción en el segundo debate, tendrá que venir bien precisado, señor Presidente. Ya sea si se trata de casos individuales o de casos de organizaciones, tendremos que precisar exactamente, tomando en cuenta los montos de la deuda, a fin de que no pueda prestarse para ningún tipo de tergiversaciones. En todo caso, me permito sugerir también para que la Comisión lo tome en cuenta para el segundo debate, que se examine la conveniencia de que en la redacción vengán ya sea casos individuales, casos de comunas

como organizaciones o, en su defecto, que pueda examinar también una formulación de carácter general, que pueda ser tomada en cuenta para la aplicación por parte del Banco Nacional de Fomento.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo quiero acoger en este artículo, la petición del Profesor Arturo Pezo Mite, de que se incluya en las comunas agrícolas, las "pesqueras y artesanales", porque así lo planteó en su intervención. En segundo lugar, la justicia de esta petición, tiene ya además un antecedente: En esta misma Legislatura se tramitó la condonación a las deudas de la Región Oriental, con motivo del terremoto; en este caso era un terremoto, pero han habido sequías y han habido otras circunstancias que igualmente han afectado a los comuneros de la Costa y existen también precedentes. Desde hace algunos años los comuneros de la Costa, de la Península, son objeto del despojo por la vía coercitiva, de tal manera, y luego un apoderamiento de tierras, que es lo que aquí los comuneros han señalado. Tanto funcionarios corruptos del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, como otras personas que están tras las tierras de la Península de Santa Elena, son más de cincuenta mil hectáreas que van a ser favorecidas con el trasvase del Daule-Peripa, con la terminación también de la Presa del Azúcar que van a habilitar esas tierras que son muy fértiles. De tal manera que desde ya existe una intención de apropiación por parte de mucha gente de la Provincia del Guayas, del despojo de esos campesinos. Hace algunos años, ya algunos fueron incluso por parte de algún legislador que todavía está en esta Legislatura, fueron despojados de las tierras para hacer camarone-
ras; y se los acusó incluso de guerrilleros a esos comuneros, para de esa manera quitarles las tierras en la época de la Junta Militar. Por esa razón.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores que no vuelvan a insistir en aplausos.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Por esa razón, señor Presidente, yo pido que se incluya a estas comunas de carácter pesquero y artesanales, y que se establezca claramente cuáles son los derechos que les asisten en toda la Península de Santa Elena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, este proyecto que se está dando lectura, indudablemente está lleno de justicia; justicia social, y tiende desde el punto de vista de la economía, inclusive a la economía bancaria, a resolver problemas. Pero yo participo el criterio de que por la natu - -

raleza, debe ser diferenciada la materia de cada uno de estos asuntos. La condonación de la deuda por las adjudicaciones que ha hecho el IERAC, justo, necesario, perfecto, es una materia, el sujeto activo es el IERAC; no es procedente, señor Presidente, aun para el aspecto histórico, que se mezcle. A estos señores de la asociación que en distintos sectores de la provincia han adquirido tierra, casi es un crimen que se les cobre; porque la tierra, desde hace cuatrocientos ochenta años, ya era de ellos, sólo que se les ha quitado; se les debía devolver no más, no había para qué hacer tanto problema. Pero señor, este asunto de justicia es jurídicamente distinto de lo que se está planteando en este segundo artículo, esto es muy importante. Ya nos han dicho algunos aspectos respecto de los despojos de que son víctimas los trabajadores por parte de las acciones del Banco de Fomento. En general, señor Presidente, toda la deuda del agricultor, aun aquella que proviene de la deuda externa, debió haber sido condonada, si a la oligarquía bancaria y no bancaria se le regalaron ciento sesenta mil millones de sucres, por qué no se le va a devolver al legítimo trabajador, los centenares de millones de sucres que por la noria de la estructura del Estado, no pudo hacer funcionar. De manera que está libre de toda discusión y sospecha, el acto legítimo y justo, que es condonar esas deudas. Pero para la Comisión, señor Presidente, sería del caso, para que funcione mejor, que se divida, por la naturaleza diferente, en el mismo día podemos discutir; pero que se hagan dos decretos, leyes distintas. Porque en la ley que dice relación a la condonación de la deuda del Banco de Fomento, aquí faltan algunos artículos, por lo menos uno, relativo a los trámites que se hayan ejecutado ya, y a los que estén por ejecutarse. La situación del crédito bancario tiene algunas instancias que es necesario aquí liquidar. En consecuencia, señor Presidente, con un entusiasta apoyo al sentido de este propósito, una recomendación a la Comisión, en el sentido de que divida la continencia de estos dos objetivos jurídicos de efecto diferente.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, yo debo insistir en que una cosa es la Comuna de Quinchuquí, y otra la Asociaciones Agrícola que le han denominado también Quinchuquí. La explicación que me da el Honorable Machado, que nos ha dado a todos, porque no es personal explicación, de ninguna manera aclara el asunto, que de distintos barrios o comunas sean los miembros de la Asociación, que en total han logrado la adjudicación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito recordarle al Honorable Rocha, que esta-

mos en el artículo dos, y ya pasó el Artículo uno.

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente, de todas maneras yo me permito con su benevolencia, sugerir a la Comisión, que pida al Ministerio la nómina, la nómina de los miembros de esta asociación, y que pida también la nómina de los miembros de la Comuna de Quinchuquí, para que quede claramente establecido que son dos cosas totalmente diferentes. Respecto del Artículo segundo, yo vuelvo a insistir, mi observación no va en contra de lo que se pretende; sino simplemente a favor de que se precise. Porque si bien es cierto que en la ley puede no ir la nómina de personas que van a ser condonadas sus deudas, en la historia de la ley sí conviene que quede claro a quiénes va a favorecer ésto, y no hay problema de que en la historia de la ley conste eso. Yo vuelvo a insistir, señor Presidente, porque me consta, porque he trabajado en la Provincia de Los Ríos, me consta que ahí no es precisamente la comuna el tipo de organización popular rural que existe en esa provincia. Usted sabe, señor Presidente, que en esa provincia habían sembradores, que en esa provincia habían partidarios, que había el viejo sistema de redención que felizmente desapareció con el Decreto 1001 y con la propia Ley de Reforma Agraria. Esas gentes han extendido de diez mil maneras a la tierra, y este rato se encuentran organizados, de lo que yo conozco, en cooperativas y en asociaciones de pequeños productores; pero no precisamente en comunas. Ha habido que artificialmente constituir muchas comunas, por ejemplo para que se beneficien del Seguro Social Campesino, porque el Plan Piloto solamente contemplaba comunas, y como no había cómo atenderlos, se les hacía organizar una comuna, para que puedan tener acceso a los servicios. Pero no es precisamente la organización popular rural típica de la zona de la Provincia de Los Ríos, la comuna; y en eso me ratifico señor Presidente. Y cuando el Artículo dos precisamente se refiere a comuna, entonces yo creo que estamos distorcionando. En Santa Elena sí, la Península de Santa Elena, tradicionalmente tuvo comunas, son ancestrales, son prehispánicas inclusive esas comunas, y ahí sí la cosa es clarísima; ahí existen comunas. No estarán actualizados sus reglamentos, probablemente no han notificado muchas de ellas al Ministerio de Agricultura, que es el único que las registra y controla, porque en eso tienen absoluta razón los dirigentes que intervinieron, solamente tienen que ver ellos con el Ministerio de Agricultura, porque ahí hay inclusive, la Dirección o el Departamento de Comunas. Esa es la realidad de la Península de Santa Elena. No es verdad que la misma realidad tenga la Provincia de Los Ríos. En la Provincia de Los Ríos, casi casi podríamos decir, no existen comunas.

Entonces esto que se precise, señor Presidente, es todo. Por lo demás, ojalá, señor Presidente, la misma Comisión vea la manera de introducir una reforma en la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, por la cual, en consideración a estas eventualidades, a estos nichos naturales, el mismo banco tenga un mecanismo para condonar, para rebajar, condonar intereses o capital e intereses en estas circunstancias. Porque, señor Presidente, lo que nos ha planteado el Diputado Camilo Restrepo, lo podríamos plantear también aquí el Diputado Baca, el Diputado Machado mismo. respecto de otros sectores de pequeños agricultores de nuestras provincias, que están igualmente con el dogal de la deuda del Banco de Fomento, sin poder volver a operar. En nuestra provincia y en el callejón interandino acabamos de soportar dos o tres heladas que han terminado con los cultivos de ciclo corto. Entonces, señor Presidente, no podemos particularizar tanto el asunto para un determinado grupo de campesinos, cuando lastimosamente en todas las provincias del país, probablemente existe este rato el gravísimo problema de haber perdido los sembríos y de no poder pagar. Entonces, señor Presidente, que quede claro, cual es mi posición, no me opongo a este decreto; más bien pido que se lo amplíe y que se vea la real situación del pequeño campesino, del indígena, del montubio, del colono de la Región Oriental, del nativo de la Región Oriental, que están en exactas o peores condiciones que las que aquí se han descrito.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dávalos.-----

EL H. DAVALOS ARROBA.- Señor Presidente, señores Legisladores: Me siento en el deber de indicar que estoy plenamente de acuerdo con el fondo de justicia social que tiene este proyecto. Pero que así mismo, para que se respete la ley, para que que el Congreso actúe de acuerdo a lo que debe hacerlo en conformidad a lo que manda la Constitución y su Reglamento Interno, realmente deben separarse los asuntos que trata de tratar, discúlpeme la redundancia, este proyecto. Yo creo que hay muchas diferencias entre comunas agrícolas, entre organizaciones artesanales, etcétera. Yo creo, señor Presidente y señores Legisladores, que las leyes no deben ser particulares, pienso que se debe tratar en forma general a todos los segmentos poblacionales que caen dentro de un problema. Posiblemente, señor Presidente y señores Legisladores, los grupos más pobres de la sociedad ecuatoriana, las comunas más pobres de la colectividad ecuatoriana, aquellas que están en los páramos y que no tienen siquiera la posibilidad de disponer de un asesor, ni siquiera la posibilidad de llegar a un banco, estén en las menos protegidas, y que prácticamente con un decreto así, queden al margen de los beneficios precisamente de esa ley.

Pienso, en consecuencia, señor Presidente y señores Legisladores, que sin desnaturalizar en absoluto lo que pretende este proyecto, se debe primero diferenciarlo para cada organización; y segundo, generalizarlo para todos los grupos que están en iguales problemas o en problemas más graves aún, señor Presidente. Incluso pienso, señor Presidente, que no conviene que en una segunda o primera discusión, estemos tratando de tal o cual proyecto, cuando según la Comisión respectiva, en este caso, según el señor Presidente de la Comisión de lo Agrario, se diga que recién se están pidiendo informes. Cómo podemos nosotros aprobar a lo mejor algo que después puede merecer alguna modificación por los informes que recién se van a recibir, señor Presidente? Incluso me asalta una duda, señor Presidente: Se dice que la Asociación Agrícola Quinchuquí, ha sido legalizada o ha recibido la adjudicación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Legislador, estamos en el Artículo dos.-

EL H. DAVALOS ARROBA.- Me estoy refiriendo a ese artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya pasamos el Artículo uno.

EL H. DAVALOS ARROBA.- Sí, señor Presidente. En el artículo segundo dice que "El Banco Nacional de Fomento condonará el capital a las comunas agrícolas de Guayas, Los Ríos y San Vicente de Cotama del Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, cuyas obligaciones se encuentran siete años vencidas". Entonces tengo que relacionarlo, porque en el anterior se dice que "La Asociación Agrícola Quinchuquí", recién ha recibido la adjudicación el 12 de Octubre de 1983; o sea aproximadamente hace cinco años. Cómo es posible que se haga la adjudicación en una fecha, cuando las deudas o los créditos han sido adquiridos dos años anteriormente? Entonces esta cuestión, señor Presidente, que yo la encuentro, al menos para mí incomprensible, quisiera que la Comisión respectiva la analice, para poner con una claridad absoluta que destierre justamente o descarte las inquietudes. Esto es lo que pido, señor Presidente, y gracias, señor Presidente y señores Legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero

EL H. ROMERO BARBERIS.- Felizmente el señor Presidente de la Comisión de lo Económico, en su segunda intervención fue absolutamente claro, manifestando que el Artículo segundo es total y definitivamente de carácter general, diríamos generalísimo; y entonces va a estructurarse un nuevo proyecto recogiendo las observaciones que los legisladores en la

tarde de hoy han realizado en este primer debate. Y justamente para aquello, y la Comisión se sirva tomar en consideración algunos aspectos, yo me permitiría hacer una recomendación: Primero, evitar las contradicciones entre las normas que se están reglando en este decreto. Porque mire, señor Presidente, en el Artículo segundo que estamos discutiendo, en la parte final se dice que "las obligaciones de Cotama, del Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, se encuentran siete años vencidas", siete años vencidas. Pero en el Artículo primero, en la parte pertinente se dice que fueron adjudicadas recién en el año 1983. Entonces hay contradicción; no son siete años, serían cinco años, en el mejor de los casos; y aquí estamos faltando a un hecho jurídico, porque dice que en este Cantón Otavalo, en Cotama, que tiene una cabida de seiscientos cuarenta y dos hectáreas, dice que fueron.... Mayor razón para aclarar. No existe sino una adjudicación del 12 de Octubre del 83. A la fecha serían cinco años; y abajo decimos que son obligaciones vencidas en siete años. Simple y llanamente que se cuadre estos detalles, para que exista armonía en las normas que nosotros queremos regular. Señor Presidente yo me permito comedidamente pedir a la Comisión, dos aspectos fundamentales: Que generalizando la norma, estudie la posibilidad de introducir reformas a la Ley del Banco de Fomento, para que podamos reforzar el concepto de cartera vencida o cartera castigada, a fin de evitar hacer legislación particular, y reglar la norma de carácter general, para aquellos ciudadanos que justificadamente no puedan concurrir a la satisfacción de sus obligaciones; primera recomendación. Segunda recomendación que me parece importante, luego de escuchar la intervención del señor Diputado René Maugé y que sí debe llamarnos la atención, y deberíamos ver la forma de reforzar el punto denunciado por él en esta tarde; el despojo de tierras que va a practicarse o que ya se está practicando o que se practicó, inclusive con calificativos peyorativos en contra de los comuneros de la península de Santa Elena. Señor Presidente, es innegable que a poco entrará a funcionar la presa que permitirá enriquecer a la tierra de la Península de Santa Elena, con la presa Daule-Peripa. Si estamos ya advirtiendo que empresas transnacionales y nacionales de grandes potentados, están comenzando a tener injerencia y despojando a los campesinos, yo creo que es obligación moral de esta Legislatura, también dictar a través de la Comisión de lo Agrario, alguna norma que les proteja. En tal virtud, yo recojo también con todo entusiasmo, el planteamiento formulado por el Diputado Maugé para recomendar comedidamente a la Comisión, que se sirva estudiar la forma de proteger, a más de las disposiciones que por ventura existen en el Código Civil, que existe inclusive la penalidad

en el Código Penal, para evitar justamente que estos campesinos comuneros de la Península, sean estropeados en el legítimo derecho de su posición, y pueden ser perjudicados. Y con su venia, señor Presidente, finalmente quisiera rogar a la Comisión, que en la parte que dice la "cita de los actos procesales", se elimine lo que dice: "protocolizado en la Notaría Segunda y Registrado en el Cantón", si sabemos que el origen del derecho está dado por la providencia dictada el 12 de Octubre de 1983. Quisiera aprovechar esta coyuntura, para referirme a la parte final del Artículo primero del proyecto que estamos debatiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, a raíz de la discusión de este Artículo dos del proyecto, se han formulado por parte de varios colegas diputados, importantísimas observaciones. El Plenario debe tener la absoluta seguridad que la Comisión de lo Económico, de la que también formo parte, va a recoger y analizar todas y cada una de esas observaciones. Ciertamente para la Comisión no le era fácil poder en un solo proyecto, como así fue la intención inicial, poner en un solo proyecto estructurar todas las soluciones a problemas que tienen diferente origen, diferente connotación, diferente significación. Queríamos nosotros como bien lo anotó el Presidente de la Comisión, el Diputado Jorge Moreno, despertar la inquietud no solamente sobre lo planteado en el proyecto inicial, es decir la condonación de la deuda que no ha podido satisfacer la Asociación Agrícola denominada Quinchuquí de la Provincia de Imbabura, sino también tratar los problemas que tienen otras comunidades, otras organizaciones populares de diferentes latitudes del país, esa fue la intención. Aquí al tratar, al debatir este segundo artículo, creo yo que se han presentado dos posiciones muy importantes: la una que nos solicitan que al volver a estudiar el proyecto para presentar el informe para el segundo debate, tengamos mucha precisión en cuanto a los términos en los que debe estar concebido el artículo dos. Y la otra, que es la que más me satisface personalmente, es aquella que sugiere a la Comisión, una posible reforma a la Ley del Banco de Fomento. Yo creo que por ahí puede encontrarse la solución para atender a esta serie de instituciones que tienen esta clase de problemas y que acuden al Congreso de la República, porque realmente tienen razón, para que nosotros a través de este mecanismo legal les ayudemos, como ellos, han solicitado ahora, que se les

haga justicia, que haya comprensión para la situación grave que en el campo económico están soportando. Creo que esta segunda sugerencia que se nos hace relación al Artículo 2, podría abrir la puerta de una solución mucho más técnica, más sensata y que pueda en el futuro y ahora ser mejor aplicada. Porque si nosotros le concedemos al Banco Nacional de Fomento, la facultad para que pueda por medio de la ley, discriminar cada uno de los casos; porque personalmente también soy partidario de que se debe discriminar cada uno de los casos, cosa que no la podemos hacer nosotros en una ley. Cómo discriminamos el caso de una comuna tal? En la enumeración de una ley, sería prácticamente imposible. Pero si esa facultad discriminatoria, para estudiar caso por caso, la consagramos en una disposición legal al reformar la Ley del Banco Nacional de Fomento, y para que los personeros del Banco o la instancia o la dependencia correspondiente, pueda hacer el estudio del caso concreto y pueda saber si es aplicable esta facultad discrecional que le vamos a conceder para poder en determinados casos cuyos parámetros también serán señalados en la ley, para poder condonar o solucionar esta clase de problemas, yo creo que estaríamos resolviendo, señor Presidente, no solamente los casos que ahora se le han planteado al Parlamento a través de la Comisión de lo Económico; sino también otros casos que en este momento no han aparecido porque no se los han planteado o porque los desconocemos en este instante, sino además los casos que en el futuro puedan seguirse presentando. Creo que talvez esta podría ser la vía puerta para solucionar ese problema, y en ese caso la Comisión estudiará, como parecería obvio la elaboración de dos proyectos distintos. Veo que ha quedado en todo caso bastante claro el panorama, y la Comisión lo que hace es recoger, y luego analizará con detenimiento las importantes propuestas que han hecho los colegas.- Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tres.- "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario.- Honorable Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Con respecto al segundo artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que diga el Honorable Moreno, se cierra el debate.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Sobre el segundo artículo, señor Presidente, ya el Diputado Lucero, me adhiero a la mayor parte de su intervención; pienso que la Comisión debe recoger todas estas sugerencias que se han dado para el análisis y la precisión posterior. Sin embargo de ello, señor Presidente, creo que deberíamos nosotros procurar contemplar en este proyecto, en vista de que hay planteamientos concretos de las comunidades de la Provincia del Guayas, sin perjuicio de que se pueda elaborar esta reforma a la ley, para que le faculte al Banco Nacional de Fomento, poder realizar las condonaciones de las deudas en casos especiales concretos. Yo me permito sugerir, para que la Comisión tome en cuenta, las siguientes condonaciones de la deuda, en forma muy especial, las comunas de la Provincia del Guayas, las siguientes: "Manantial de Chanduy, Sitio Nuevo, Río Seco, Monteverde, El Azúcar, San Vicente, Prosperidad, Febres Cordero, Zapotal, La Balsa, San José de Amén, Saya, Sube y Baja, Manantial de Colonche, Loma Alta, Pajiza, Junta del Pacífico, Salanguillo, Sindal Barcelona, Pambil Desecho, San Pedrado de Manglar Alto, Cerezal Bella Vista, Dos Mangas, Manantial de Guangala, Emgalao, Atravesado y Pambil de Collao". Pienso, señor Presidente, que estas comunas que han hecho llegar a la Comisión su pedido, deberían ser examinadas, para que ese proyecto pueda contemplar una decisión concreta. Es obvio que hoy no estamos aprobando nada; estamos debatiendo y haciendo observaciones. Por otro lado, no se trata de un proyecto de ley, el informe estaba precisando que se trata de un proyecto de decreto. Como han sido formuladas algunas sugerencias que pueden ser motivo de otros proyectos de ley, entonces todas estas cosas tendríamos que precisarlas. Entiendo, señor Presidente que por las expresiones que se han dado de los señores

Legisladores, hay el mejor ánimo de que un proyecto de esta naturaleza, pueda cursar y podamos dar una respuesta positiva a este sector importante del pueblo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El presente Decreto, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dicen así, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito. Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Es un asunto de simple detalle, no hay tal decreto, señor Presidente; esto es ley, ley es lo que manda, prohíbe o permite. Aquí lo que se va a legislar una norma que sometida al trámite constitucional, tendrá que pasar todos los pasos para que sea una ley; sino no manda, no prohíbe, ni permite. No hay en el léxico constitucional ecuatoriano una diferencia entre el decreto y la ley. Lo que hay es el Acuerdo, que no manda, ni prohíbe, ni permite nada. Pero esto no es un Acuerdo para que mande ; prohíba o permita. En este caso, para que mande a hacer lo que aquí se quiere hacer, tiene que ser una ley. Eso, señor Presidente, no hay decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.- Honorable Pallares.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.- Señor Presidente, ampliando el concepto del Diputado Molina, además de que es una ley, no puede ser con una enumeración taxativa de los beneficiarios de la ley; todos los habitantes del Ecuador, que están en el mismo caso, deben ser amparados por esta Ley. De manera que la enumeración de las comunas, no puede ser taxativa. Cualquier comuna que esté en las mismas circunstan-

cias, si no consta en el decreto, también debe ser beneficiada de esta ley. Luego en la Comisión debe buscarse el camino para que esta legislación sea general para todas las comunas de la República, no sólo para las enunciadas en el decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "EL Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que la Asociación Agrícola Quinchuquí se encuentra adeudando al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) la suma de \$. 28'515.828,36 por concepto de capital, originada en la adjudicación de 662,61 hectáreas de terrenos ubicados en la Parroquia El Jordán, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.- Que el Banco Nacional de Fomento ha concedido créditos a las comunidades del Guayas, créditos que no han podido ser cancelados por las pérdidas sufridas en la producción agrícola ocasionadas por la sequía e inundaciones; Que es deber del Estado propender al mejoramiento social de los grupos indígenas y de pequeños agricultores libérandoles de obligaciones onerosas que impiden su desarrollo comunitario e individual; y,.- En uso de las atribuciones previstas en el Artículo 65 de la Constitución Política.- Decreta".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones, que pase a la Comisión de lo Económico.- Segundo punto del Orden del Día.

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Impuesto a la Renta.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que, el impuesto a la renta permite cumplir con el objetivo de una real redistribución del ingreso, Expide las siguientes reformas a la Ley del Impuesto a la Renta: Artículo 36.-

Liquidación del Impuesto a la Renta.- Para liquidar el Impuesto a la Renta Progresivo sobre el sueldo básico anual se determinará la base imponible de conformidad con las disposiciones de esta Ley y se aplicará la tabla del impuesto progresivo correspondiente.- Cada vez que el salario

mínimo vital general sea modificado en el año fiscal, la función ejecutiva mediante decreto, actualizará la columna de impuesto sobre la fracción básica; igualmente las rebajas y deducciones se calcularán en base al nuevo salario mínimo vital en forma proporcional.-Artículo 64.- Además del Impuesto Progresivo al Sueldo Básico Anual, las rentas pagarán un impuesto proporcional.-La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y se aplicará a los sueldos básicos que se generen a partir del 1 de enero de 1988".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo uno.- Honorable Guerrero.-

EL H. GUERRERO GUERRERO.- Señor Presidente, señores Legisladores: Antes de que se entre a hacer observaciones al articulado, quiero explicar a ustedes que por la premura en presentar este proyecto, utilizando el original que confiaron los maestros ecuatorianos a este Diputado, fue que no se pasó a otro papel -digamos así- del Congreso Nacional, y se corrijan algunos errores que están de bulto en el proyecto. De tal manera que se empieza hablando de "proyecto de resolución" y no cabe hablar de proyecto de resolución, sino de Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Impuesto a la Renta.- Luego se habla del "Congreso Nacional", y hay que hablar del Plenario de las Comisiones". Y lo más importante, se entra directamente al articulado, se habla del Artículo 36, cuando lo que debería contemplarse en un Artículo uno, y "el artículo 36 dirá", que es el proyecto de reforma. En el artículo dos, se dirá lo mismo, "el Artículo 64 dirá". Estas observaciones generales para que no vaya a pensarse que esto no tiene una explicación de ser presentado.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "EL Artículo 63 dirá: Artículo 63.- Debo hacer la explicación que se ha invertido el orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo treinta y seis, no sesenta y tres.------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Me permito hacer la explicación, señor Presidente, que está invertido el número.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Léalo como está en el proyecto, señor.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Capítulo XXI.- Artículo 36.- Liquidación del Impuesto a la Renta.-

Para liquidar el Impuesto a la Renta Progresivo sobre el sueldo básico anual se determinará la base imponible de conformidad con las disposiciones de esta Ley y se aplicará la tabla del impuesto progresivo correspondiente.-

Cada vez que el salario mínimo vital general sea modificado en el año fiscal, la función ejecutiva mediante decreto, actualizará la columna de impuesto sobre la fracción básica; igualmente las rebajas y deducciones se calcularán en base al nuevo salario mínimo vital en forma proporcional".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observaciones, el Honorable Serrano.- -----

EL H. SERRANO SERRANO.- A pesar de que la intervención del Honorable Fernando Guerrero, me libera ya de hacer un análisis sobre este verdadero galimatías, quiero simplemente como observación, en el artículo primero que diga: "En el párrafo segundo del Artículo 51 de la Ley de Impuesto a la Renta, sustitúyese" donde dice "quince mil sucres mensuales", por "cuatro salarios mínimos vitales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Wilfrido Lucero.- -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, a parte de las observaciones formales que se han hecho, yo haría una observación a este artículo que estamos tratando, en el siguiente sentido: Que la Comisión empiece por redactar la disposición, tomando primero lo que está diciéndose en este segundo inciso. Porque sino estamos un poco sin poder comprender de entrada, lo que dice el primer inciso del proyecto. Si cambiamos el orden, entonces si decimos: "Cada vez que el salario mínimo vital sea modificado en el año fiscal, la función ejecutiva mediante decreto, actualizará la columna del impuesto sobre la fracción básica". Entonces empezamos por ahí, y luego sí, ponemos como segundo inciso lo que está primero en este artículo del proyecto. Entonces sí, "Para liquidar el impuesto a la Renta Progresivo se determinará la base imponible de conformidad con las disposiciones de la Ley". Claro, así, sí, sería más lógico señor Presidente.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Capítulo XXII.- Artículo

64.- Además del Impuesto Progresivo al Sueldo Básico Anual, las rentas pagarán un impuesto proporcional.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y se aplicará a los sueldos básicos que se generen a partir del 1 de enero de 1988".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, aquí parece que falta algo en el procedimiento. Que nos hicieran saber el texto original, porque esto parece que está modificando algo. Qué es lo que se está modificando? Aquí simplemente está el texto de cómo se pretende que quede; pero no sabemos el texto que se va a modificar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a dar lectura al original. Artículo 64, dice aquí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 64 vigente de la Ley de Impuesto a la Renta, es el siguiente: "Del impuesto Proporcional sobre determinados grupos de rentas. Además del Impuesto Progresivo a la renta personal global, las rentas pagarán un impuesto proporcional de acuerdo con las siguientes tarifas: a) Las rentas de trabajo en relación de dependencia y las de libre ejercicio profesional sobre el exceso de 120.000 sucres, el 6%; b) Rentas del trabajo con el concurso del capital, 6%; c) Rentas del capital sin el concurso del trabajo, 18%. En estos casos se determinará la renta imponible según lo establecido en el Artículo 56".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Quiero recordar a Secretaría, y como Punto de Orden. Se está violando lo acordado en el Parlamento, no dió lectura al Artículo treinta y seis, para la orientación general, en cuanto se encuentra vigente. Por eso estamos un poco descoyuntados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es que se ha violado. Honorable Diputado, la disposición reglamentaria; simplemente estamos leyendo lo que dice el original. No dice refórmase el Artículo treinta y seis, sino simplemente "Artículo 36.- Liquidación del Impuesto a la Renta". Eso es lo que está diciendo. No se puede dar lectura, porque inclusive, entiendo yo, señor Secretario, que no corresponde al Artículo treinta y seis de la actual ley.- Lea el Artículo treinta y seis de la actual ley, -

Lea el Artículo treinta y seis de la actual ley, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 36.- "Criterios para determinar utilidades.- Como norma general, las utilidades obtenidas por la compra-venta, transferencia de los bienes especificados en el Artículo 32, se determinará por la diferencia entre sus precios de costo y el de compra-venta o transferencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como ustedes podrán observar, no hay ninguna relación entre el Artículo treinta y seis de la actual ley, con lo que se está diciendo aquí; por lo tanto no es una reforma, es una introducción - un poco caótica.- Honorable Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente, como observación al proyecto en general, que la Comisión establezca realmente lo que se quiere, porque en la forma como está si es que usted me permite un ligero razonamiento, en la forma como está.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos paa observaciones nada más, Honorable Baca

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente, que se redacte en los términos adecuados este proyecto, como observación. Porque si es como se entiende, de lo que se está diciendo, yo le veo una cosa horrorosa, bárbara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, con todo el respeto que regrese a la Comisión para que nos retornen reestructurado este asunto, si usted permite, señor Presidente, como observación. Hasta la presentación está mal puesta, dice "Proyecto de Resolución". El Congreso Nacional no resuelve estas cosas. Y más abajo dice como debe decir "Proyecto de Ley"; es una reforma a la ley, esto es una ley, no es un proyecto de resolución. Así que, que nos regresen bien hecho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea el Artículo sesenta y tres de la Ley de Impuesto a la Renta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo 63 de la Ley de Impuesto a la Renta, dice lo siguiente: "Del Impuesto Progresivo sobre la Renta Global.- Artículo 63.- Liquidación del Impuesto .- Para liquidar el Impuesto Progresivo sobre la renta personal global, se determinará la base imponible de conformidad con las disposiciones de esta Ley y se aplicará la siguiente tabla".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Que se lea el Artículo sesenta y seis de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo sesenta y seis de la Constitución, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 66 de la Constitución, dice así: "EL Congreso nacional conoce, aprueba o niega proyectos de ley. En su receso esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Está claro que este no es un proyecto de ley. Por lo tanto, yo solicito, señor Presidente, que a nuestro estimado Vicepresidente se le devuelva, para que él les dé redactando porque los interesados no han podido hacer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo eleva a moción, honorable?-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quien apoya su moción?.- Los que estén de acuerdo con la moción del Honorable Rocha, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, quince votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Entonces que se le devuelva el proyecto al honorable Vicepresidente del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- EL siguiente punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto.- "Primer Debate del Proyecto para solucionar el problema de los pobladores de Juncal-Chalguayaco, de la Provincia de Imbabura". El informe de la Comisión dice lo siguiente: "Señor Doctor.- Jorge Zavala Baquerizo.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente.- El Plenario de las Comi-

siones Legislativas Permanentes, procedió a conocer durante la lectura el Proyecto de Decreto para solucionar el problema de los pobladores el Juncal-Chalguayaco de la Provincia de Imbabura, habiendo efectuado algunas observaciones al mismo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, este es el primer debate, no es lectura. Lea primero el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, estoy dando lectura al informe de la Comisión.- 'Esta Comisión acogió dichas observaciones, ha introducido los cambios que consideró pertinentes, por lo que se encuentra dicho proyecto listo para el Primer Debate del Plenario de las Comisiones Legislativas, salvo su más ilustrado criterio y el de los HH. Legisladores.- Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración más distinguida, Atentamente, suscribe el abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- "Facúltase al cabildo de la Comuna Juncal-Chalguayaco proceder a la adjudicación de los lotes de terrenos comunales a todos los comuneros, en base al plano levantado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y de acuerdo con la estadística que lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Rural".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.- Señor Presidente, muchas gracias, únicamente que luego de "todos los comuneros", diga: "y posesionarios", porque hay comuneros que han fallecido, y son los herederos quienes están en posesión, y no podríamos hablar de que son comuneros propiamente dichos. Que diga:"de todos los comuneros y posesionarios", nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Previa la celebración de la respectiva escritura pública, el notario requerirá la autorización, por separado, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sin la cual no se procederá a su protocolización".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los gastos que demande la escrituración será de cuenta exclusiva de cada adjudicatario en lo que no estuviere exonerado, debiendo entregar una copia certificada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Extínguese la Comuna Juncal-Chalguayacu, perteneciente a los cantones Ibarra y Pimampiro, de la Provincia

de Imbabura".-----

EL SEÑOR RPRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Las poblaciones de Juncal y Chalgua-
yaco, en lo relacionado con su desarrollo, estarán sometidas a las
regulaciones de los municipios de Ibarra y Pimampiro, respectivamente".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "El presente Decreto, por su
carácter de especial, prevalecerá sobre cualesquiera norma que se le
oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro
Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legisla-
tivas.- Considerando.- Que, la Comuna "Juncal-Chalguayaco" de la Provin-
cia de Imbabura, con personería Jurídica otorgada mediante Acuerdo
Ministerial 3495, de 29 de Mayo de 1951, ha cumplido con los fines
y objetivos propuestos en su constitución;.-Que es voluntad de todos
los moradores de la indicada Comuna proceder a la distribución y adjudica-
ción de los lotes de terreno respectivos, a fin de desarrollar progra-
mas crediticios;.-Que muchos comuneros disponen ya de las correspondien-
tes escrituras públicas y sobre dichos inmuebles se han construido
viviendas en las que se encuentran asentadas sus familias;.-Que es
obligación del Estado, legalizar la tenencia de las citadas tierras;
y,.-En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de
la Constitución Política.- Decreta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor ~~Presidente~~ ARCHIVO, no voy a hacer ninguna observa-
ción, sino a pedir de su Señoría, que se digne ordenar la constatación
del quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la Comisión de Presupuesto,
en estos momentos no existe el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En vista de que no hay quórum, se convoca para
mañana a las cuatro de la tarde, clausurando la sesión, siendo las 18h43'.

- VI -

Se declara clausurada la sesión, siendo las 18h43'.-----

Dr. Jorge Zavala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GOV/pvv



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor JORGE ZAVALA BAQUERIZO, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala el Plenario de las Comisiones Legislativas, en Comisión General para recibir a la Federación de Comunas de la Provincia del Guayas, siendo las 19H00.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS
LUCERO SOLIS OSWALDO
NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
MACHADO ARROYO GONZALO

BACA BARTHELOTTI WASHINGTON
ROMERO BARBERIS PATRICIO
MOLINA MONTALVO EDGAR

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE
ROCHA ROMERO ABSALON
DELGADO JARA DIEGO

CUEVA JARAMILLO JUAN
DAVALOS ARROBA FERNANDO
SANTOS VERA MARCELO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ORDOÑEZ JORGE
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
MORILLO VILLARREAL MARCO

ISSA OBANDO NICOLAS
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

SERRANO SERRANO SEGUNDO
RESTREPO GUZMAN CAMILO

AGUAS SAN MIGUEL MILTON

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los comuneros que van a tomar la palabra, que se acerquen a la Presidencia.- Vamos a recibir en Comisión General a los miembros de la Federación de Comunas, quienes van a expresar sus inquietudes a través de su dirigente máximo.- El compañero Angel Molina,

dirigente de la Federación, va a tomar la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ANGEL MOLINA, DIRIGENTE DE LA FEDERACION DE COMUNAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.- Señor Presidente del muy Ilustre Congreso Nacional, honorables diputados: La presencia masiva de la Federación de Comunas de la Provincia del Guayas, en este Palacio de la democracia, es para manifestar nuestra vocación democrática, y a su vez denunciar ante el Congreso Nacional, y pedir a esta Comisión General que ha tenido el honroso deseo de escuchar las exposiciones de quienes hacemos la vida comunitaria en la Provincia del Guayas. En primera parte, queremos manifestar que el asunto de las comunas es un asunto realmente caótico; por lo tanto, en el poco espacio que vamos a tener, vamos a lograr sintetizarlo en forma general, para demostrar hasta la saciedad sobre la situación que aqueja a todas las comunas, concretamente a sesenta y un comunas afiliadas a la Federación de Comunas de la Provincia del Guayas. Desde hace mucho tiempo hemos venido gestionando a nivel del Congreso Nacional, que se condonen las deudas del Banco Nacional de Fomento; condonación, honorables diputados, que la hacemos basados en lo que nos faculta la Ley de Régimen de las Comunas, en lo que faculta el derecho que les asiste a las comunas en las comunas en la península. Queremos recalcar que desde 1976, al abrir la sucursal el Banco Nacional de Fomento, en el Cantón Santa Elena y posteriormente a eso, habíamos hecho operaciones crediticias en el Banco Nacional de Fomento de Guayaquil. Honorables diputados, ustedes comprenderán que al venir a Guayaquil significaba grande y duro sacrificio para los comuneros. Sacrificio que estaba sintetizado a venir hasta veinte y treinta días gastando una considerable cantidad de dinero que posteriormente iba en desmedro de la situación del crédito cuando llegaba el primer dividendo. En 1976, se abre la sucursal del banco en el Cantón Santa Elena, comienza también este mismo trámite, si queremos decirlo así, con honestidad y con rectitud, burocrático, que permitía que después de cuatro largos meses se le otorgara al campesino un crédito irrisorio, un crédito que no se compartía con la realidad en que realmente seguían los comuneros que hacen la producción agrícola en toda la península de Santa Elena. Es entonces, compañeros honorables diputados, que comienza la sequía hasta el año 1982, y posteriormente a esta sequía, que es de conocimiento público y nacional, llega la inundación, cosa que perjudicó grandemente a la península, y por qué no decirlo, ustedes conocen, a todo el país. Se le hizo conocer al Banco Nacional de Fomento, todas estas circunstancias que no permitieron al comunero garantizar una buena producción.

Porque queremos ser claros, honorables diputados, en el Banco Nacional de Fomento, jamás ha habido una asistencia técnica coherente, diáfana, para hacer que la producción de los comuneros sea realmente óptima para llevar a cabo la faena que es dura, la faena agrícola. Posteriormente a la situación climatológica, se nos venía también un gran problema que es de conocimiento general, la comercialización de los productos que, los campesinos conjuntamente con sus familiares hacían un esfuerzo sobrehumano para poder hacer producir la tierra. Pero más sucede, honorables diputados, que cuando estaba ya la producción, producción que si se sintetizaba en maíz, en tomate, en pimiento y en otros productos; llegaba a la situación en que el comunero tendría que vender en el mercado a una irrisoria cantidad; cajas de tomate que teníamos que vender a quince, a veinte, y cuando estaba demasiado caro a cincuenta sucres. Eso permitía honorables diputados, que no pudiéramos en un momento dado, cumplir con la responsabilidad que teníamos en el Banco Nacional de Fomento. A eso agregamos el alto costo del insumo, que es de conocimiento general también, que está monopolizado por grandes sectores eminentemente oligárquicos, y que de esa forma comenzaba la difícil situación del comunero y del campesino a nivel nacional, de tener que comprar un frasco de veneno, a cinco, ocho mil y diez mil sucres, determinaba, honorables diputados, que sin una asistencia técnica, sin una asistencia técnica de parte de los ingenieros agrónomos que son los que deben de estar haciendo las oficinas en la propia parcela de los comuneros, en la propia parcela de los realmente agricultores de la Península de Santa Elena; pero no sucedió así, y comienza el Vía Crucis de los comuneros. Este problema, honorables diputados, ha mantenido realmente la situación de retraso en cuanto al aspecto agrícola se refiere. Podríamos señalar muchas otras cuestiones, con la cuestión del trasvase de las aguas del Daule a la península, que nos abre muchas esperanzas a quienes por años y por decenas de miles de años, han sido los dueños absolutos y propietarios indiscutibles de las tierras de la Península de Santa Elena, como son las comunas. Llegamos realmente al año posterior, donde la producción ha sido en base al esfuerzo; porque tenemos que denunciar que el Banco Nacional de Fomento de Santa Elena, tiene cerradas las puertas en cuanto a la agricultura se refiere. No es cierto lo que dicen en la prensa, cuando manifiestan que hay cientos de millones de sucres en el Banco Nacional de Fomento, para otorgar crédito a los campesinos. Queremos denunciar esta gran realidad que existen en el Cantón Santa Elena, están cerradas totalmente las puertas del banco, para el agricultor de la Península de Santa Elena. Creemos necesario honorables

diputados, que con este basamento, se justifica que aquí en la Comisión de lo Agrario se ha tramitado ya, en primera instancia, tengo conocimiento, y aquí se está tratando también el asunto de la condonación de las deudas del Banco Nacional de Fomento. Creemos necesario que al tratar el asunto, con estos antecedentes, honorables diputados, no puede haber por parte de ninguno de ustedes, oposición para que se dé este proyecto de gran magnitud para cientos y miles de comuneros de la Península de Santa Elena. Creo yo, y estoy seguro, honorables diputados, que ninguno de ustedes se va a oponer a este proyecto social de gran envergadura para los comuneros, y que nos va a significar una esperanza más de seguir viviendo en esa tierra que nos ha pertenecido por derecho y por ley. Eso quisiéramos anotar con relación al asunto de la condonación. Tenemos problemas álgidos que se nos avecinan con al trasvase Daule-Peripa, invasiones prácticamente auspiciadas por organismos estatales, donde se están repartiendo las tierras que les pertenecen a los comuneros por donde va a pasar el transvase Daule-Peripa, y ya tenemos serias invasiones. Y queremos anotar, honorables diputados aquí estamos para decir ante la opinión pública y ante ustedes honorables diputados, que respetamos, somos leales a la vocación democrática y al poder constituido pero no estamos bajo ninguna circunstancia, para declinar nuestro derecho que nos asiste, que es el derecho a la tierra y el derecho a la vida y al trabajo. Algunas comunas, honorables diputados, que ustedes conocen, las comunas por miles de años, incluso antes de la Colonia, el Rey Felipe de España otorgó títulos de propiedad para las comunas. Han pasado años, sin embargo, ahora todavía tenemos comunas que no tienen títulos de propiedad. Comunas como: Prosperidad, San Vicente, Engabado, San Lorenzo del Mate, Pambil, Desechos y Morrillos, que todavía están peleando ante el Ministerio, para que se les otorgue el verdadero título de propiedad. Pero vemos que en el Ministerio se ha tratado de tirar la pelotita al asunto IERAC; y queremos ser enfáticos, dentro de la Ley de Régimen de las Comunas, no faculta a ningún otro organismo que no sea el Ministro de Agricultura y Ganadería, para que asuma la responsabilidad en cuanto se refiere a los títulos de propiedad, y no al IERAC. Creemos necesario denunciar también, que a nivel de la Comuna Prosperidad y San Vicente, existen personas que dicen llamarse microempresarios, pero que en la práctica son macroempresarios, donde les quieren arrebatar miles de hectáreas a los comuneros de la Comuna Prosperidad y San Vicente. Y no estamos en condición de aceptar esto, por eso venimos a apelar ante el palacio de la democracia que es el Congreso Nacional, para que se dé realmente el respaldo que las comunas como organización social,

donde primeramente se constituyó el hombre que fueron las comunidades primitivas, y por esa forma por esa incipiente social, creemos necesario que las comunas tienen derecho a subsistir. Dejando en consideración de ustedes, honorables diputados a ustedes que representan la democracia de nuestro pueblo; y nuestro pueblo presenta allá, creemos necesario que vamos a ser oídos y vamos a tener realmente en ustedes el decidido apoyo a este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, honorables diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El profesor Arturo Pezo Quimí, Vicepresidente de la Federación de Comunas de la Provincia del Guayas, se dirigirá a los honorables legisladores.

INTERVENCION DEL PROFESOR ARTURO PEZO QUIMI, VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACION DE COMUNAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. Señor Presidente del H. Congreso Nacional, señores honorables legisladores de las Comisiones Permanentes del Congreso: La Federación de Comunas de las Provincia del Guayas, en primera instancia quiere presentarles un fraterno y clasista saludo de todos los cholos de ese sector de la Patria, que estamos aquí en el Parlamento, para exigir justicia ante tanto atropello del que venimos siendo objeto. Tengo que remitirme concretamente al problema de la deuda de los comuneros de la Península de Santa Elena y parte del Guayas, concretamente de la Provincia del Guayas. Queremos señalar nosotros, muchos de los factores que han incidido a que nuestros hermanos comuneros, pequeños productores, hayan fracasado y que hoy sean víctimas de lo que está cometiendo el Banco Nacional de Fomento con sede en Santa Elena. Una de las principales causas, es la falta de asistencia técnica, que es responsable en este caso, el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Otra de las causas que precisamos señalar, es que el crédito que se les dió a los comuneros fue inoportuno, aparte de que no estuvo planificado; lo que hizo posible que el primer dividendo llegue cuando ya la plaga había azotado los cultivos. Otra de las situaciones, es que no se dió por parte de los organismos encargados, las suficientes garantías de comercialización. De esta manera, el comunero obligado a vender sus productos con empresas industriales que eran las que imponían el precio. De esta manera fue rezagándose, hundiéndose el comunero. Otra de las situaciones que queremos señalar, honorables legisladores, es el alto costo de los fertilizantes e insumos y herbicidas en general, que esto también ha incidido fundamentalmente, puesto que empresas internacionales que manejan y manipulan el asunto de los fertilizantes, agravaron con sus precios la situación del campesino que también es parte y que ha incidido en el fracaso de los campe-

sinos endeudados. Otro de los factores que queríamos señalar, honorables legisladores, es que después del año 1960 en adelante, como consecuencia de la ninguna asistencia técnica los comuneros y campesinos nos hemos obligado a talar los árboles y de esa manera transformamos la ecología de la zona, porque de alguna manera teníamos que subsistir. Esto trajo como consecuencia la sequía, que es causa que incide en la situación del endeudamiento de los comuneros; unas veces sequía y otras veces inundaciones, como ocurrió en el año 82 y 83. Otra situación, cuando el campesino agricultor endeudado, entró en mora con el Banco Nacional de Fomento, en ese momento en que la producción estaba regularmente controlada, el Banco Nacional de Fomento, con alevosía comenzó los embargos de la maquinaria para los productores, los instrumentos productos de su trabajo, e inclusive el asunto de embargarles sus propiedades personales indispensables para su subsistencia. Estas entre otras razones, han incidido en el asunto del endeudamiento de los comuneros. Nos encontramos, señores honorables legisladores, que la Federación de Comunas de la Provincia del Guayas, preocupados porque este importante renglón de la Patria, emporio de la producción agrícola, hoy en día no está produciendo porque tiene cerrados los créditos en el Banco Nacional de Fomento, pese a que ese sector tiene obras de infraestructura, como la Represa del Azúcar y la Represa de San Vicente de la Parroquia Colonche, nos encontramos impedidos de poder producir. Así llegamos, compañeros, a movilizarnos y a plantear a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, que se elabore un proyecto para que de alguna manera los campesinos puedan condonar su deuda, y venir aquí al Parlamento en esta ocasión, a exigir justicia para esos campesinos. Planteamos el problema de la condonación, honorables legisladores, porque en este recinto de la democracia y en este Ecuador auténticamente nuestro, tenemos que señalar que la oligarquía, los terratenientes nos han obligado a pagar a nosotros la deuda externa; y ellos se están beneficiando del presupuesto del Estado, ellos son los causantes de que los campesinos no tengamos educación, asistencia médica, ahí sí hay una ley que les protege es la ley de sucretización de la deuda. Por eso y por justicia venimos al Parlamento a solicitar, a plantear y a exigir que el Proyecto presentado por la Comisión, sea considerado, señores legisladores, para aliviar a los ciento cincuenta mil habitantes que vivimos en el sector peninsular. Es de justicia que seamos atendidos, tenemos la certeza que en aras de la protección de la Patria, este cuerpo colegiado favorablemente acogerá el planteamiento de la condonación. En su parte pertinente, nos permitimos pre-

sentar y solicitar un alcance en el Artículo dos, en la parte pertinente que dice: "De las comunas agrícolas del Guayas". Nosotros planteamos honorables legisladores, que conste en este Proyecto: "las comunas agropecuarias, pesqueras y artesanales"; porque el sector peninsular vive de esa área productiva, y los problemas que hemos venido padeciendo en la parte agrícola, son los mismos problemas que no están castigando en la parte pecuaria, los mismos problemas que estamos atravesando en la parte de los que se dedican a la actividad pesquera, lo mismo que está ocurriendo con los préstamos artesanales. De ahí que planteamos a los honorables legisladores defensores de la Patria, que acojan el planteamiento de la Comisión encargada de elaborar este proyecto, la petición de los comuneros de la Península de Santa Elena, del Guayas, para que aquí se legisle en función de los más débiles; eso en lo concerniente en el planteamiento de la condonación. Sucintamente queremos, señor Presidente del Congreso, hacer la entrega de un oficio, aparte de los que ya entregamos en la mañana, que demuestra la serie de invasiones de las que estamos siendo víctimas los comuneros del sector de la Península de Santa Elena y Guayas, en la parte principalmente por donde pasa el trasvase Daule-Peripa. Compañeros, señalaba el caso de la Comuna Prosperidad, la Comuna San Vicente, la invasión y la intimidación con armas de fuego que está haciéndose en la comuna de Engabado, el IERAC se encuentra hoy día realizando trabajos en la Comuna San José de Amín de la Parroquia Progreso, Chongón, Daular, y todas las comunas venimos padeciendo una serie de atropellos. Lo raro del caso es que nos encontramos con una verdad que estremece en lo profundo de nuestro ser, que el Director Nacional del IERAC, a través de terceras personas está presente en esas invasiones es parte de los invasores; y cuando los comuneros haciendo un esfuerzo económico, nos movilizamos a la capital de la República a gestionar los trámites de la legalización, en unos casos, de las comunas que aún no han autorizado su título; no nos atienden, nos dicen una cosa, en definitiva no se nos da resultado ninguno. Nosotros planteamos aquí al Congreso, por el respeto que merecemos este importante sector de la Patria, que de alguna manera el Congreso en cumplimiento de su deber, llame al Ministro de Agricultura y Ganadería, e incite a los organismos como el IERAC, INERHI, CEDEGE, al respeto de la autonomía del patrimonio comunal de las comunas de la Provincia del Guayas. En ese sentido, nosotros queremos agradecer al señor Presidente y a ustedes honorables Legisladores, el hecho de habernos atendido, de que en esta oportunidad hayamos podido expresar el clamor de todas las sesenta y un comunas que aquí estamos representados. Frente a esta situación, la Federación plantea en forma activa

una posición de defensa de los intereses nuestros, ya que estamos dispuestos a continuar nuestra lucha, cueste lo que nos cueste, y en forma unitaria haremos movilizaciones, porque en esta ocasión exigiremos que este Gobierno no siga ultrajando a los más débiles, a los campesinos. Dejamos aquí planteado este criterio, y esperamos el trámite correspondiente a las comunicaciones entregadas y al planteamiento que estamos haciendo. Muchas gracias, señor Presidente, muchísimas gracias, señores Honorables Legisladores.-----

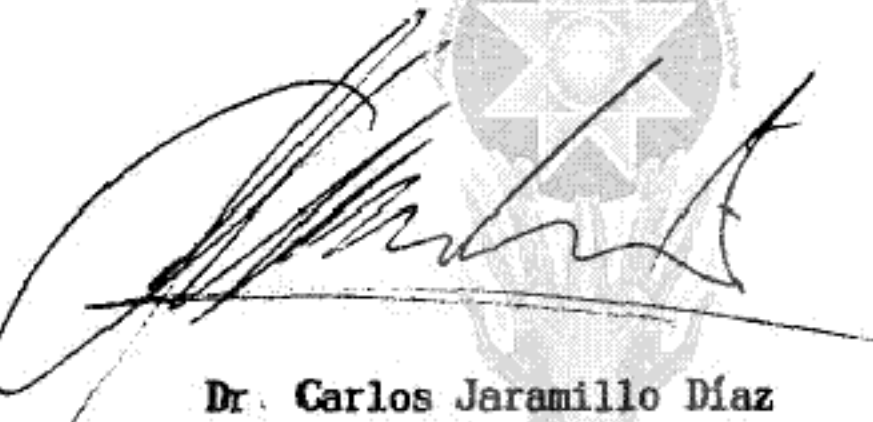
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se agradece a los señores dirigentes de las comunas, su presencia aquí; y tengan la seguridad que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, atenderá favorablemente la exposición de ustedes.-----

Se declara clausurada la Comisión General, siendo las 19H20'.-----



Dr. Jorge Zavala Baquerizo

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Dr. Carlos Jaramillo Díaz

SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRSO NACIONAL

ARCHIVO

Abg. Angel Merchán Calderón

PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.